



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (5383)

13 1 AGO 2018

Por la cual se establece el procedimiento para recepción y respuesta a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos presentada al Partido Liberal Colombiano.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Constitución Política Nacional fue reglamentado por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, de donde se colige, que el Partido Liberal Colombiano debe garantizar el ejercicio del derecho fundamental de petición en los términos y condiciones que fija la citada Ley.

Que mediante Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Que mediante Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, se establecen normas de transparencia y del ejercicio al derecho de acceso a la información pública nacional.

Que mediante Resolución No. 5219 del 05 de octubre de 2017, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, designó al Secretario General y se determinó que fuera el Representante Legal y Ordenador General del Gasto.

Que mediante Resolución No. 2878 del 22 de noviembre de 2017, el Consejo Nacional Electoral registró al Secretario General del Partido Liberal Colombiano como Representante Legal y Ordenador del Gasto.

Que los numerales 1, 11 y 13 del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano prevén que corresponde a Secretaria General

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



dirigir la organización administrativa del Partido, atender los asuntos de orden jurídico que sean de su conocimiento y expedir las certificaciones de afiliación al Partido Liberal Colombiano.

Que se hace necesario reglamentar la presentación de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos ante el Partido Liberal Colombiano.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS ANTE EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO: Todo ciudadano o extranjero que debidamente ha ingresado al país, afiliado y/o no afiliado al Partido Liberal Colombiano, podrá presentar por escrito solicitudes, peticiones, quejas y reclamos en la sede principal del Partido Liberal ubicada en la Av. Caracas N° 36 – 01 de la ciudad de Bogotá D.C., o en las diferentes sedes del Partido Liberal ubicadas en los Departamentos, quienes no podrán negarse a recibirlas o a través del correo electrónico contacto@partidoliberal.org.co en el formato adjunto a esta Resolución.

Se entenderá como solicitud, petición, queja o reclamo, toda manifestación respetuosa y voluntaria radicada en el Partido Liberal Colombiano que contenga una obligación de hacer o no hacer, que conlleve directa relación con la función institucional que cumple el Partido Liberal.

En cualquier caso, el documento que sea radicado contendrá como mínimo la información que se relaciona a continuación, so pena de ser requerido dentro de los diez (10) días siguientes, para que en un término no superior a un (1) mes sea subsanado y complete los requisitos necesarios para dar trámite a la solicitud, a saber:

1. La designación del Órgano de Dirección, Gestión o Control del Partido Liberal Colombiano a la que se dirige.



2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad, dirección física y electrónica donde recibirá correspondencia, número telefónico celular y fijo contactable.
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Parágrafo 1. Toda solicitud, petición, queja o reclamo debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de aquella, se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se entenderá por desistida.

Parágrafo 2. El suscriptor de la solicitud, petición, queja o reclamo podrá desistir en cualquier tiempo de su petición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada.

ARTICULO 2. TERMINO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS: Toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva

solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, el Partido Liberal Colombiano ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta al Partido Liberal Colombiano en relación con la misión y objeto social que cumple deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Parágrafo 1. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, el Partido Liberal Colombiano informará esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Parágrafo 2. El Partido Liberal Colombiano dará atención prioritaria a las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que versen respecto de reconocimiento de un derecho fundamental cuando deban ser resueltas para evitar un perjuicio irremediable al peticionario, quien deberá probar sumariamente la titularidad del derecho y el riesgo del perjuicio invocado.

Cuando por razones de salud o de seguridad personal esté en peligro inminente la vida o la integridad del destinatario de la medida solicitada, El partido Liberal Colombiano adoptará de inmediato las medidas de urgencia necesarias para conjurar dicho peligro, sin perjuicio del trámite que deba darse a la petición. Si la petición la realiza un periodista, para el ejercicio de su actividad, se tramitará preferencialmente.

Parágrafo 3. Si la solicitud, petición, queja o reclamo es radicada en los Directorios Departamentales y dar respuesta no es de su competencia, se informará al suscriptor del documento dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción del documento que la contenga. Dentro del término señalado remitirá la petición a Secretaria General del Partido en la ciudad de Bogotá D.C. y entregará copia del oficio





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5383

remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará.

Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, petición, queja o reclamo en Secretaría General del Partido.

ARTICULO 3. OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE: Con la finalidad de dar oportuna respuesta al solicitante y teniendo en cuenta que dentro del presupuesto del Partido Liberal Colombiano, no se encuentra un rubro destinado para pago de correspondencia dado que de conformidad a la Ley los ingresos para gastos de funcionamiento no prevén tal circunstancia, el suscriptor de la solicitud, petición, queja o reclamo indicará una dirección de correo electrónico o número de fax para que sea remitida la respuesta por medios electrónicos.

Entratándose de documentos originales, autorizará al Partido Liberal Colombiano para remitir la correspondencia por correo certificado y a su costa.

ARTÍCULO 4. DE LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. Al momento de dar trámite y/o respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos, las áreas responsables consultarán a la Dirección Jurídica quien llevará registro, control y dará un visto bueno a la gestión realizada, con el fin que aquella se encuentre sujeta a la Ley de hábeas data, la Ley de transparencia y la demás legislación especial que regula al Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ

Secretario Nacional y Representante Legal

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico



5383

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

FORMATO MODELO DE DERECHO DE PETICIÓN

Ciudad y fecha

Señores:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

(Dirección o área a la cual se dirige la petición)

E. S. D.

Referencia:

Solicitud _____
Derecho de Petición _____
Queja _____
Reclamo _____

Respetados señores:

Yo, Diligencie nombres y apellidos, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. Diligencie número de cedula, expedida en Diligencie lugar de expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, y atendiendo a lo estipulado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente presento ante ustedes el presente derecho de petición.

HECHOS:

(Exponer brevemente los hechos relevantes para la petición)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____



PETICIONES

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN

(Exponer brevemente las razones relevantes para la petición)

OBJETO DE LA PETICIÓN

(Exponer brevemente las razones relevantes para la petición)

NOTIFICACIÓN

Por favor enviar la correspondencia a través de alguno de los siguientes medios:



5383

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Dirección: _____ (DILIGENCIE lugar de notificación del suscriptor)
Teléfono: _____ (DILIGENCIE número telefónico de contacto y celular del suscriptor)
E-mail: _____ (DILIGENCIE dirección E-mail del suscriptor)

Apoderado:
Nombre: _____ (DILIGENCIE nombres y apellidos)
Dirección: _____ (DILIGENCIE lugar de notificación del suscriptor)
Teléfono: _____ (DILIGENCIE número telefónico de contacto y celular del suscriptor)
E-mail: _____ (DILIGENCIE dirección E-mail del suscriptor)

ANEXOS Y PRUEBAS

(Relacionar los documentos que se anexarán a la petición, que sean relevantes para esta)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Cordialmente,

(DILIGENCIE nombre y firma del suscriptor)
CC No _____ (DILIGENCIE suscriptor)
Dir. _____ (DILIGENCIE lugar de notificación del suscriptor)
Tel. _____ (DILIGENCIE número telefónico de contacto y celular del suscriptor)
E-mail. _____ (DILIGENCIE dirección E-mail del suscriptor)

